I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

3014 *CORRECCION DE ERRORES del Real Decreto 946/1984, de 11 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Madrid en materia de carreteras.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación del mencionado Real Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 120, de fecha 19 de mayo de 1984, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la relación de carreteras estatales que se transfieren a la Comunidad Autónoma de Madrid, en la página 13815, donde dice: «C-501, de Alarcón a Plasencia, por San Martín de la Vega», debe decir: «C-501, de Alcorcón a Plasencia, por San Martín de Valdeiglesias», y donde figura: «M-100. Andén izquierdo de la Ciudad Lineal», debe excluirse por estar transferida al Ayuntamiento de Madrid.

En la página 13816, donde dice: «M-502, de C-602 a Húmera en su totalidad», debe decir: «M-502, de Aravaca a Húmera en su totalidad, excepto del p.k. 1,225 al 1,600».

En la página 13817, donde dice: «M-522 de C-600 a M-121» y «M-611 de C-601 a Manzanares El Real, en su totalidad», debe decir: «M-522 de C-600 a M-521» y «M-611 de C-607 a Manzanares El Real en su totalidad, excepto travesía de Cerceda», respectivamente, y donde figura: «M-714 de Cercedilla a Camorritos», debe excluirse por estar cedida al Ayuntamiento, y sí debe figurar: «M-713 del puerto de La Fuenfría».

En la página 13817, Relación 2.1 «Viviendas de personal y Parque de Maquinaria que se transfieren a la Comunidad de Madrid como afectos a los servicios de carreteras que se traspasan» al referirse al Parque de Villalba dice: «Diecisiete viviendas de las veinte construidas y Parque de Zona ? de las instalaciones y superficies del Parque, en la confluencia de la CC-601 p.k. 40,200 y antigua carretera de Villalba a Segovia», y debe decir: «Diecisiete viviendas de las veinte construidas y 50 por 100 del Parque de Zona, en la confluencia de la N-601 p.k. 40,200 y antigua carretera de Villalba a Segovia».

En la página 13819, Relación 2.4 «Expedientes de contratación en marcha y contratos de ejecución que se traspasan a la Comunidad Autónoma de Madrid», figura la obra «M-RF-136, M-624 travesía de San Agustín de Guadalix, p.k. 33,084 al 35,000, refuerzo del firme con mezclas asfálticas en caliente y pavimentación de aceras» y debe excluirse ya que dicho tramo de carretera no se transfiere a la Comunidad de Madrid.

En la página 13822 «Nota a la Relación 3.3», en su renglón números 1 y 7.º», dice: «Comunidad Autónoma de Castilla y León», y debe decir: «Comunidad de Madrid».

En la página 13822, Relación nominal 3.4 de personal contratado en Régimen Administrativo figura Ma. José Rosado Sánchez, con número de Registro de Personal C010P82000091, y debe figurar con el número de Registro C010P82000134.

3015 *ORDEN de 18 de febrero de 1985 por la que se aprueba el procedimiento e impresos para la realización de pruebas escritas para selección del personal al servicio de la Administración del Estado.*

Excelentísimo e ilustrísimos señores:

Los principios de mérito y capacidad que constituyen el eje material de la selección de personal para la Administración Pública, exigen una actuación de los Tribunales alejada de los criterios subjetivos, para lo que parece aconsejable realizar las pruebas de forma que su corrección se haga sin conocer la identidad y circunstancias personales de los aspirantes.

La experiencia adquirida en las pruebas selectivas realizadas para determinados Cuerpos y Escalas aconseja generalizar esta práctica con la finalidad de salvaguardar el necesario e indispensable anonimato de los ejercicios para que exista la adecuada garantía de igualdad de oportunidades de todos los aspirantes.

La Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública establece que compete al Ministerio de la Presidencia el desarrollo general, la coordinación y el control de la ejecución de la política del Gobierno en materia de personal al servicio de la Administración del Estado.

Igualmente, el artículo 3.º del Real Decreto 223/1984, de 19 de diciembre, de ingreso en la Función Pública, dispone que todos los procedimientos de selección y acceso del personal funcionario o laboral se realizarán garantizando los principios de igualdad, mérito y capacidad.

En su virtud, este Ministerio, en ejercicio de las competencias atribuidas en las disposiciones anteriormente citadas, ha tenido a bien disponer:

Artículo 1. En los ejercicios escritos de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración del Estado que no hayan de ser leídos ante los Tribunales o Comisiones Permanentes de selección, sino corregidos directamente por éstos, no podrá constar ningún dato de identificación personal del aspirante en la parte de la hoja normalizada de examen que haya de ser corregida por los mismos.

Art. 2. Los ejercicios se realizarán en los modelos E-1 y E-2 que se acompañan en los anexos I y II de la presente Orden.

Art. 3. Los Secretarios de los Tribunales y Comisiones Permanentes de selección separarán las partes superior e inferior de las hojas de examen, guardando aquéllas en sobre cerrado y asignando antes una clave que permita la identificación del opositor una vez corregido el ejercicio.

Art. 4. Los Presidentes de los Tribunales o de las Comisiones Permanentes, en su caso, adoptarán las medidas que estimen oportunas para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, de acuerdo con las peculiaridades de los ejercicios de que conste cada uno de los procesos selectivos. A estos efectos, podrán adecuar el modelo que figura en el anexo II de la presente Orden, en relación con el número de preguntas y respuestas que figuren en los respectivos cuestionarios.

Lo que comunico a V. E. y a VV. II.
Madrid, 18 de febrero de 1985.

MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Excmo. Sr. Secretario de Estado para la Administración Pública e Ilmos. Sres. Subsecretarios de todos los Departamentos Ministeriales.

ANEXO I

Hoja de examen para prueba general escrita

MOD. E1

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Apellidos	Nombre
Acceso ☐ Libre ☐ Promoción Administración del Estado ☐ Promoción Administración de la Seguridad Social ☐ Con puntuación en la fase de concurso	DNI Ejercicio Fecha

Firma:

(Sello de control)

(Sello de Control)

HOJA DE EXAMEN

3	4 Observaciones	5 Calificación

ESCRIBA SOLAMENTE DENTRO DEL RECUADRO INFERIOR

NO FIRME ESTE EJERCICIO NI CONSIGNE NINGUN OTRO DATO

MOD. E1

(Reverso)

No escriba ni consigne ningún dato en la zona sombreada

ESCRIBA SOLAMENTE DENTRO DEL RECUADRO INFERIOR

NO FIRME ESTE EJERCICIO NI CONSIGNE NINGUN OTRO DATO

ANEXO II

Hoja de examen para prueba de respuestas alternativas

MODELO

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Apellidos	Nombre
Acceso ☐ Libre ☐ Promoción Administración del Estado ☐ Promoción Administración de la Seguridad Social ☐ Con puntuación en la fase de concurso	DNI Ejercicio Fecha

Firma:

(Sello de control)

(Sello de Control)

HOJA DE EXAMEN

3	4 Observaciones	5 Calificación

CUESTIONARIO Nº				
1 A B C D	2 A B C D	3 A B C D	4 A B C D	5 A B C D
6 A B C D	7 A B C D	8 A B C D	9 A B C D	10 A B C D	11 A B C D
12 A B C D	13 A B C D	14 A B C D	15 A B C D	16 A B C D	17 A B C D
18 A B C D	19 A B C D	20 A B C D	21 A B C D	22 A B C D	23 A B C D
24 A B C D	25 A B C D	26 A B C D	27 A B C D	28 A B C D	29 A B C D
30 A B C D	31 A B C D	32 A B C D	33 A B C D	34 A B C D	35 A B C D
36 A B C D	37 A B C D	38 A B C D	39 A B C D	40 A B C D	41 A B C D
42 A B C D	43 A B C D	44 A B C D	45 A B C D	46 A B C D	47 A B C D
48 A B C D	49 A B C D	50 A B C D	51 A B C D	52 A B C D	53 A B C D
54 A B C D	55 A B C D	56 A B C D	57 A B C D	58 A B C D	59 A B C D
60 A B C D	61 A B C D	62 A B C D	63 A B C D	64 A B C D	65 A B C D
66 A B C D	67 A B C D	68 A B C D	69 A B C D	70 A B C D	71 A B C D
72 A B C D	73 A B C D	74 A B C D	75 A B C D	76 A B C D	77 A B C D
78 A B C D	79 A B C D	80 A B C D	81 A B C D	82 A B C D	83 A B C D
84 A B C D	85 A B C D	86 A B C D	87 A B C D	88 A B C D	89 A B C D
90 A B C D	91 A B C D	92 A B C D	93 A B C D	94 A B C D	95 A B C D
96 A B C D	97 A B C D	98 A B C D	99 A B C D	100 A B C D	

NO FIRME ESTE EJERCICIO NI CONSIGNE NINGUN OTRO DATO

MOD. 6.0

(Reverso)

No escriba ni consigne ningún dato en la zona sombreada